



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diecisiete de octubre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00282 00
Temas y subtemas	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

Procedente como es la petición presentada por el apoderado de la parte demandante y toda vez que se reúnen los requisitos establecidos en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado por pago total de la obligación el presente proceso ejecutivo instaurado por LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFAMA en contra de HERLEY URIEL IDALES AGUDELO.

SEGUNDO: ORDENAR el **levantamiento** de la medida cautelar consistente en el embargo del salario que HERLEY URIEL IDALES AGUDELO percibe de MINEROS ASOCIADOS DEL NORDESTE S.A.S. No se libra oficio toda vez que no existe constancia de diligenciamiento.

TERCERO: No existen dineros consignados para el proceso en referencia.

CUARTO: Ejecutoriado el presente auto se ordena archivar el expediente, una vez cumplido lo anterior.

QUINTO: Se deja constancia que a la fecha no existen solicitud de embargo de remanentes para el presente proceso, ni títulos consignados.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 167** hoy **18 de octubre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **290375f4fa003dc30ff221976be46d120f3fc19ebe06d2ba35ddf1481a0c96f9**

Documento generado en 17/10/2023 01:20:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>